



RESOLUCIÓN

Expediente nº: 3764/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

Asunto del Expediente: Concesión de obra y servicios - Concesión administrativa de uso privativo para instalación de barra de bar en el parque del jardín-antiguo huerto del edificio de PP Franciscanos

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Mediante providencia de la Alcaldía de fecha de 22 de mayo de 2026, se ha acreditado la necesidad de tramitar una concesión administrativa de uso privativo para instalación de barra de bar en el parque del jardín-antiguo huerto del edificio de los PP Franciscanos, en régimen de concurrencia.

Consta en el expediente solicitud del servicio emitida por el Sr. Concejal Delegado de Cultura con fecha 15 de mayo de 2026 así como el informe descriptivo redactado por el Sr. Arquitecto Técnico D. Carlos Soriano Lorente de fecha 21 de mayo de 2026, para la adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo.

Considerando la conveniencia de realizar una concesión administrativa de uso privativo de un bien de dominio público dado que este Ayuntamiento tiene la necesidad de prestar el servicio a fin de realizar la actividad propia del mismo que redunde en el beneficio de los ciudadanos usuarios durante la celebración de la Conmemoración del Compromiso de Caspe.

El objeto es la adjudicación del uso privativo del dominio y uso público para para instalación de barra de bar en el citado parque en los términos que de detallan en el pliego o bases que regirán la adjudicación de la concesión.

II. Con fecha 22 de mayo de 2026 se emitió informe por la Oficial Mayor sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir y con la misma fecha informe por la Sra. Interventora General sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

III. Mediante Decreto de la Alcaldía dictado al número 837 de fecha 25 de mayo de 2026 se aprobó el inicio del procedimiento para la concesión administrativa de uso privativo, ordenando la redacción del pliego de cláusulas administrativas particulares.

DECRETO
Número: 2026-0854 Fecha: 27/05/2026

Cód. Validación: 9A9AEYC26L3DL67ZTGMKD5X2
Verificación: <https://caspe.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





IV. Con fecha 25 de mayo de 2026 se han incorporado al expediente el pliego de cláusulas administrativas particulares Cód. Validación: 74NNXALWZ3FL9MMZ35WXETZGW y el de prescripciones técnicas Cód. Validación: 32JQ9FN6GK4ZGT6PR6KXN4H9Y, firmados con fecha 26 de mayo de 2026.

Examinada la documentación que la acompaña, el informe propuesta de la Oficial Mayor de 27 mayo de 2026 y, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación para la concesión de administrativa de uso privativo para instalación de barra de bar en el parque del jardín-antiguo huerto del edificio de los PP Franciscanos, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de prescripciones técnicas que ha de regir el procedimiento, en los términos que figura en el expediente.

TERCERO. Publicar el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Estado la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares.

CUARTO. Designar a los miembros de la Mesa de Contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- D. José Miguel Albiac Centellas Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Hacienda como Presidente de la Mesa y D. Antonio Manuel Guiu Pueyo, Teniente de Alcalde, como suplente.
- D. Sergio Fernández Gonzalvo, Secretario General de la Corporación, Vocal jurídico.
- D^a. Alba García Rey, Vocal, Interventora General de la Corporación.
- La/el Tesorera/o General de la Corporación.
- D^a. M^a. Carmen Bel Poblador, Oficial Mayor, que actuará como Secretario de la Mesa y como suplente D. Sergio Fernández Gonzalvo, Vocal, Secretario de la Corporación, en virtud del art. 16 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

